

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

182**MADRID NÚMERO 38**

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 5 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Babacar Diop, contra la empresa “PSP Construcciones Públicas, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 8 de febrero de 2011 del tenor literal siguiente:

Por presentados los anteriores escritos por los letrados don José Luis Fernández Chillón y doña Geraldina J. González, en nombre y representación del actor don Babacar Diop, fórmese pieza separada de ejecución, regístrese, numérese y de conformidad con lo establecido en el artículo 278 de la Ley de Procedimiento Laboral, y habiéndose solicitado por la parte ejecutante el despacho de la ejecución, se tiene por promovido incidente de no readmisión y se acuerda oír a las partes en comparecencia que se celebrará en este Juzgado de lo social, sito en la calle Orense, número 22, segunda planta, de Madrid, el día 14 de marzo de 2011, a las diez cuarenta y cinco horas, con apercibimiento de que si no asistiere el trabajador o persona que le represente se le tendrá por desistido de su solicitud, y si no compareciese el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación ante el secretario judicial que dicta esta resolución, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contienen la misma.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “PSP Construcciones Públicas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de febrero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/6.062/11)